



Decreto de provisiones

N.º 1911.

[Handwritten signature]

Se trasladó al comisionado de Murcia de ese partido el oficio de V. S. de 11 de Mayo de 1845, para que lo tenga presente al abarcar la comisión que tengo encargada sobre la cuenta de Murcia hecha por D. Joaquin Chica de Yurruan, a D. Martin Alcala.

Lo digo a V. S. por contestación a su citada comunicación.

Dios que a V. S. ayude. Murcia

17 de Abril de 1845.

[Handwritten signature]
Secretario

Los Presidentes y Ayuntamiento Const. de Carabaca.

no habiendo noraca repeso un reparo alguno, las aprobaban y aprobaron, mandando que en cumplimiento del artículo cinco de la Ley Municipal vigente, se pasen originales al Sr. Jefe Superior Político de la Prov.ª, quedando copia certificada de este acuerdo, e informe que le precede en el libro capitular consiente: Entreguense al depositario del fondo actual D. Juan Alcaraz los Suicientos veinte y cuatro reales veinte y tres lvs. dos tercios, que resultan sobrantes, de que se hará cargo en sus respectivas cuentas, entregandole tambien la lista de descensos, para clarificar segun los datos que resultan. Lo acordaron y firman S. S. S. de que certifico = Gloria = Plana = Saucha